





"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

# **EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2.2 del artículo 2º del Decreto 087 del 2011, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 20 de la Constitución Política Nacional consagra el derecho de todos los ciudadanos a recibir información veraz e imparcial.

Que es necesario informar a los usuarios acerca de las obras y proyectos de infraestructura del transporte que se ejecutan a través del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, son entidades públicas del orden nacional, adscritas al MINISTERIO DE TRANSPORTE, tienen a su cargo la ejecución de obras públicas y proyectos de infraestructura de la red vial nacional, en los puertos y aeropuertos de la Nación, en cumplimiento de las políticas y lineamientos trazados por el Gobierno Nacional.

Que mediante Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, el Ministerio de Transporte estableció la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS), LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL).

Que mediante resolución la Resolución 0000542 de 2018, se modificó el Anexo I de la resolución No. 0001219 de 2015.

Que mediante resolución la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019, se modificó el Anexo I de la resolución No. 0001219 de 2015., modificado previamente por la Resolución 0000542 de 2018.

Que mediante Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023 se modificó el anexo I de la Resolución 0001219 del 04 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 de 2018 y por la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019.

Que debido al cambio de Gobierno fue actualizada la Guía Sistema Gráfico, generando la necesidad de ajustar la composición visual para las vallas de obras en el sector de infraestructura, específicamente lo que corresponde a los elementos gráficos, como: el tipo de letra, los colores, la iconografía e imágenes, así como el estilo de la composición, que establece la referida Guía Sistema Grafico.

Que mediante oficio OFI23-00102077 / GFPU 12080000 del 30 de mayo de 2022, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20233030936282, el Secretario para las Comunicaciones y Prensa de la Presidencia de la República autorizó la aplicación y divulgación de la propuesta de composición visual y mensajes informativos para vallas de obras en el sector de infraestructura.

Que mediante memorando No. xxx, el Coordinador del Grupo Estratégico de Comunicaciones solicitó expedir una nueva resolución que defina la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

infraestructura de transporte en la cual se actualice "el anexo de elaboración de vayas (sic) toda vez que el sistema gráfico y utilización de la imagen institucional cambió el 19 de mayo del presente año".

Asimismo, solicitó que el término de publicación se realice por 3 días, considerando que "el ajuste a esta resolución se debe hacer de manera urgente y se reduzcan los tiempos de publicación para comentarios debido a que los concesionarios encargados de publicar las vallas deben iniciar con la difusión de las obras".

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.12. del Decreto 1081 de 2015, las autoridades deben evitar la dispersión y proliferación normativa, razón por la cual, considerando la existencia de distintas normas modificatorias de la Resolución No. 0001219 de 2015, se hace necesario derogar expresamente las disposiciones que perdieron su vigencia y regular de manera integral mediante la presente Resolución las disposiciones asociadas con la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo determinado en el numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto número 1081 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto número 270 de 2017 y la Resolución número 994 de 2017 del Ministerio de Transporte, del 02 al 16 de mayo de 2019 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias, comentarios o propuestas alternativas durante el período del xx al xx de junio de 2023.

Que la Oficina Asesora Jurídica certificó que durante el término de publicación no se recibieron observaciones, opiniones, sugerencias, o propuestas alternativas al contenido de la misma.

Que la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte conservará los documentos asociados a la expedición del presente acto administrativo. Todo ello en concordancia con las políticas de gestión documental y de archivo de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. OBLIGATORIEDAD.** Las vallas y demás elementos de información de los contratos de concesión y obras públicas de infraestructura de transporte que contraten el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL -AEROCIVIL-, deberán corresponder con los criterios de distribución, diseño y parámetros contenidos en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º. TRANSPORTE DE VALLAS.** En los contratos de obra cuyo objeto sea la señalización horizontal o vertical de vías, la entidad contratante podrá convenir con el contratista, según el tiempo y características de la obra, que las vallas se lleven instaladas en los vehículos de carga que transporten los materiales para las obras, caso en la cual cumpliendo con la distribución, , diseños y parámetros contenidos en la presente resolución, el tamaño, los textos y gráficos de la valla se reducirán proporcionalmente a tamaño de la valla prototipo.

**ARTÍCULO 3º. IMPLEMENTACIÓN Y VIGENCIA.** Tratándose de obras y proyectos de infraestructura en ejecución se adoptará la distribución, diseños y parámetros establecidos







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

en la presente Resolución, con sujeción a las cláusulas del contrato de obra pública o concesión suscrito entre las partes.

**Parágrafo**: La composición visual y los mensajes informativos de las vallas de información deberán ser elaborados de acuerdo con el Anexo que hará parte integral de la Resolución, cuyos logotipos deben corresponder a las especificaciones que establece el Manual de Imagen o instructivo de las entidades intervinientes.

**ARTÍCULO 4º. PARÁMETROS TÉCNICOS E INSTALACIÓN.** Las vallas de información y su estructura de soporte deberán fabricarse e instalarse de acuerdo con los siguientes requisitos:

- **a. MATERIAL DEL TABLERO DE LAS VALLAS:** Los tableros de las vallas se elaborarán, se pintarán e imprimirán con insumos especiales para soportar la intemperie.
- **b. INSTALACIÓN DE VALLAS**: Las vallas se instalarán en sitios visibles, previamente determinados por el interventor del contrato, observando que no se generen conflictos de visualización con la señalización existente y proyectada una vez culmine el proyecto, ni que la localización seleccionada pueda constituir un riesgo para la seguridad de los usuarios.

Para el anclaje de las vallas externas el contratista deberá hacer el cálculo estructural correspondiente. Las torres serán hincadas en el terreno como mínimo a una profundidad de noventa (90) centímetros sobre las bases de concreto, cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado.

La parte inferior del tablero de la valla deberá quedar a una altura mínima sobre el nivel del terreno, que garantice su visibilidad y que brinde seguridad. En ningún caso ésta altura será inferior a uno punto ocho metros (1.8 m).

**Parágrafo**: Con el objeto de disminuir el empuje del viento sobre el área de las vallas de información, se podrá hacer perforaciones sobre las láminas modulares que conforman ésta, las cuales estarán distribuidas en forma de cuadrícula, separadas 10 centímetros entre ellas, en diámetro que no exceda de cuatro (4) milímetros y que no afecte la decoración y la información de la valla.

**ARTÍCULO 5°. TIPOS DE VALLAS, CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE OBRA.** La distribución y cantidad de las vallas informativas de las obras y proyectos de infraestructura de transporte (construcción, reparaciones y mantenimiento) que contraten el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVÍAS., la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL- se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, según el tipo de obra:

## a. PROTOTIPO DE LA VALLA INFORMATIVA.

Las vallas informativas a instalar se ceñirán a los parámetros gráficos y al formato establecido en el Anexo de la presente Resolución.

# b. CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN.

Vías

- En todas las obras se colocará una (1) valla al inicio de la obra y una (1) valla en el punto de finalización de la obra.
- En obras entre 0,1 kilómetros y 80 kilómetros de longitud se colocará, además de las vallas al inicio y al final de la obra, una (1) valla en un punto intermedio de la obra.







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

- En obras superiores a 80 kilómetros de longitud se colocarán, además de las vallas al inicio y al final de la obra, vallas intermedias cada 40 kilómetros, las cuales deben ser equidistantes entre sí.

#### **Aeropuertos**

- Se colocará una (1) valla a la entrada del respectivo aeropuerto.

#### **Ferrocarriles**

- Se colocará una (1) en cada una de las estaciones del ferrocarril.

#### **Puertos Fluviales**

- Se colocará una (1) valla en el puerto respectivo.

#### Puertos Marítimos

- Se colocará una (1) valla tipo en el puerto respectivo.

#### **Puentes**

- Se colocará una (1) valla en un lugar visible de la obra en cualquiera de los sentidos del puente a criterio del interventor.

**Parágrafo 1º**. Las entidades contratantes adscritas al Ministerio de Transporte, podrán aumentar la cantidad de las vallas informativas cuando así lo requieran.

**Parágrafo 2º.** En las áreas donde se ejecuten obras o proyectos de infraestructura de transporte cuyo acceso al público sea restringido, la entidad contratante podrá eximir al contratista de la instalación de las vallas de información objeto de la presente Resolución.

**Parágrafo 3°.** Una vez terminada y entregada la obra o proyecto de infraestructura, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, el contratista deberá reemplazar las vallas informativas de "obra o proyecto en construcción", a las vallas de "obra o proyecto entregado" según el prototipo de anexo, las cuales deberán permanecer no menos de 180 días calendario, antes de ser retiradas definitivamente por parte del contratista.

**ARTICULO 6°. ENTREGA.** El contratista deberá presentar dentro de los ocho (8) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, o a la terminación y entrego de la obra o proyecto de infraestructura, según sea el caso, el arte del prototipo de las vallas a instalar para aprobación de la dependencia de comunicaciones de la entidad competente. Una vez aprobado el arte, el contratista deberá instalar las vallas de información de un plazo no mayor a treinta (30) días calendario. Aquellas que no cumplan con los requisitos estipulados en la presente Resolución, deberán ser retiradas y reemplazadas en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.

**ARTÍCULO 7º. REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO.** Las vallas deberán ser reemplazadas por el contratista cada 365 días. No obstante lo anterior, el contratista será responsable del mantenimiento de las vallas, las cuales deberán mantenerse siempre en perfecto estado de legibilidad, seguridad y deben ser reemplazadas en caso de presentar deterioro.

ARTÍCULO 8º. CORRESPONDENCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. La vestimenta de obra de todo el personal que labore en desarrollo de las obras y proyectos de infraestructura, tales como petos, chalecos, chaquetas, overoles y pantalones, así como los cascos, deberán incluir la composición visual y mensajes informativos descritos en el anexo que hace parte integral de ésta Resolución y los logotipos serán los del Manual de Imagen o instructivo de las entidades intervinientes. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos contemplados en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 9º. CUMPLIMIENTO.** EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL -AEROCIVIL, según el caso, serán responsables que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.





de \*F\_RAD\_S\*

"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

**ARTÍCULO 10°. COFINANCIACIÓN.** En todas las obras y/o proyectos de infraestructura de transporte en los que la Nación financie o cofinancie su ejecución, previo a la ubicación de las vallas y demás elementos informativos señalados en la presente Resolución, los entes territoriales deberán convenir con el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas los parámetros y mecanismos correspondientes.

**ARTÍCULO 11º. DEROGATORIA Y VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 0001219 del 4 de mayo de 2015, 0000542 del 9 de marzo de 2018, 0000209 del 04 de febrero de 2019, 20233040016175 del 25 de abril de 2023.

# **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

### **WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA**

Ministro de Transporte

Aprobó: Claudia Helena Alvarez – Asesora Despacho Ministro

Revisó: Andrés Felipe Fernández Rocha – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Leonardo Sierra Figueroa - Coordinador del Grupo Estratégico de Comunicaciones

Elaboró: Daniela Alejandra Benavides Nastar – Grupo de Conceptos y Apoyo Legal







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

#### **ANEXO I**

# COMPOSICIÓN VISUALY MENSAJES INFORMATIVOS PARA VALLAS DE OBRAS EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA

### Opción 1: Valla grande con foto

Este tipo de valla debe ser utilizado únicamente con una foto que contenga proyecto o render de fondo, y siempre será necesario, según política del Gobierno, que haya personas en la foto. También debe ser apta para impresión en gran formato (Mínimo 150pp y a tamaño correspondiente la requerida en la valla). La calidad de la imagen será evaluada por el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. *Adicional a esto es necesario contar con formato de autorización de uso de esta imagen.* 

Tamaño: 12 metros de ancho por 4 metros de altura. Los tamaños gráficos se distribuyen así:

#### Módulo izquierdo fondo blanco:

Ocupa las 3/8 partes del total de la valla (4,5 mts de ancho x 4 m de alto) y corresponde a la información técnica e institucional de la obra.

Va en fondo blanco (C0 M0 Y0 K0), distribuido en dos (3) secciones horizontales iguales de 1,33 mts de altura cada una:

### Primera sección (superior):

A 40 cms de la parte izquierda y de la parte superior de esta sección, va el logo de **"Colombia potencia de la vida"**, y a 40 cms de distancia del lado derecho de esta sección se ubicará el logo del sector **"Transporte"** o del **"Gobierno del Cambio"** en los casos en que las obras se financien en parte o en su totalidad con recursos de entidades del Gobierno que no pertenecen al sector Transporte. Estos deben tener las siguientes características:

- a) Tamaño: 40 cm de alto, por el ancho proporcional. A 40 cm del borde superior de la valla.
- b) Área de reserva: Es muy importante respetar las áreas de reserva alrededor del logo. Sobre este espacio pueden ir fondos de color y fotos, **pero NO textos ni elementos gráficos.**

# Segunda sección (Medio):

Contiene el nombre de la obra (que podrá incluir el nombre del corredor), los puntos de conexión – kilómetros, la fecha de entrega\* y la inversión\*. El texto se alinea, respetando así el área de reserva del mismo, y al inicio de la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda, con las siguientes características:

#### 1. Nombre de la obra.

a. Fuente: Nunito ExtraBold

b. Color: negro

c. Tamaño: 860 puntos (puede usarse un puntaje más pequeño si el texto es tan largo que ocupa el área de reserva).







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL"

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida.

#### 2. Puntos de conexión - kilómetros

a. Fuente: Nunito Regular

b. Color: negro

c. Tamaño: 640 pt con un interlineado de 680 pt

**Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. Si no aplica tramo o número de kilómetros, simplemente se eliminan estas dos líneas de texto.

## 3. Fecha de entrega\* e inversión total\*

Esto va en recuadros de color y acompañado con su respectiva iconografía:

• Fecha de Entrega:

Color: Gris (C0 M10 Y0 K20).

Bordes: Redondeados de 8 cms.

Medidas: 40 cms de alto x 190 cms de largo.

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: negro.

Tamaño: 420 pt.

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 350 pt.

## Nota: Con una separación entre cada uno de estos bloques de 12 cms

Inversión:

Color: Salmón asignado para el sector (C10 M64 Y78 K1).

Bordes: Redondeados de 8cms.

Medidas: 40 cms de alto x 160 cms de largo (Puede ser más largo si se requiere).

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: blanco.

Tamaño: 420 pt.

Fuente Texto: Nunito Regular.







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

Color: blanco.

Tamaño: 350 pt.

**Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. No se deben cambiar los espacios entre las líneas de texto, así como después de los dos puntos ( : ). Tampoco se debe modificar o alterar el orden de los párrafos.

\* La decisión de incluir o no los datos de la fecha de entrega y de la inversión total será evaluada en conjunto entre el concesionario o contratista y la entidad responsable de la obra.

### - Tercera sección (Inferior):

Adicionalmente, contiene la descripción de la obra. El texto se alinea centrado entre la línea imaginaria que separa la segunda sección de la tercera y el final de la valla. Y a la izquierda, a 40 cm del borde de la valla con las siguientes características:

Fuente Título: Nunito ExtraBold

Color: negro

Tamaño: 420 pt

Fuente Texto: Nunito Regular

Color: negro

Tamaño: 350 pt

#### Módulo derecho foto:

Ocupa las 5/8 partes del total de la valla (7,5 mts ancho x 4 mts alto), y contiene la foto o render de la obra (siempre será necesario, según política del Gobierno, contar con personas en la imagen) y los logos.

Está distribuido así:

## - Tamaño de la Foto:

Ocupa (7,5 mts de ancho X 4 mts de alto).

## Degradé sección inferior:

Ocupa 1/3 de alto del espacio (7,5 mts de ancho X 1,3 mts de alto), degradé multiplicado al 80% de opacidad, de negro (C0 M0 Y0 K100) desde un 100% de negro hasta un 0% con una ubicación del 50%.

# - Logos:

Contiene los siguientes logos: Vigilado Supertransporte, el logo del Concesionario, el logo de la agencia del Gobierno. En los casos que aplique, se incluirán los logos de las entidades que no pertenecen al sector transporte a través de las cuales se financia la obra en parte o en su totalidad, y/o los logos del programa o proyecto estatal al que corresponde la obra. El orden de los logos, de izquierda a derecha, deben ser:







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

- Vigilado Supertransporte.
- Concesionario o contratista.
- Entidad(es) territorial(es) y/o entidad(es) del Gobierno ajena(s) al sector transporte, cuando aplique.
- Agencia del Gobierno responsable de la obra de infraestructura de transporte.

El alto de los logos debe ser el mismo que el de Vigilado Supertransporte, es decir, de 35 cms. Los logos deben ir alineados a la derecha, a 40 cms del borde derecho y comenzando 25 cms arriba del borde de la valla.

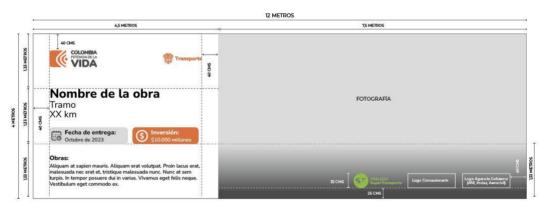
Los logos deben ir en una sola línea, en ningún caso deben sobreponerse en el área blanca.

Es importante anotar que ninguno de los logos ni la foto deben llevar sombras, delineados, resaltados o algún tipo de efecto o destacado.

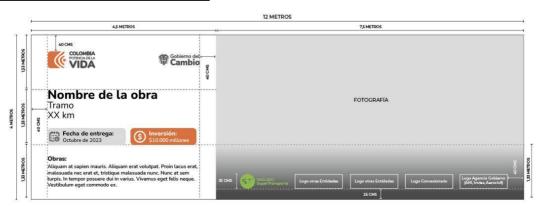
En caso de que el concesionario o contratista de la obra, o cualquiera de las partes interesadas, no cuente con un logotipo o su equivalente, deberá ponerse el nombre de la empresa o sociedad en la fuente Nunito, en color blanco.

El arte final básico de la valla y los logos institucionales serán suministrados por el área de Comunicaciones de la ANI, Invías o el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. No debe ser modificada ni alterada con la inclusión de elementos gráficos ajenos a este instructivo.

#### Estructura valla Mintransporte 12 metros:



## Estructura valla Gobierno 12 metros:



Ejemplo valla Mintransporte 12 metros final:





"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"







**Nota:** Todos los diseños deben pasar por el visto bueno del Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte, con el fin de revisar que se cumpla con lo establecido. Sin este visto bueno, dicho material no puede ser impreso.

# Opción 2: Valla Mediana con foto

Este tipo de valla debe ser utilizado únicamente con una foto que contenga proyecto o render de fondo, y siempre será necesario, según política del Gobierno, que haya personas en la foto. También debe ser apta para impresión en gran formato (Mínimo 150pp y a tamaño correspondiente la requerida en la valla). La calidad de la imagen será evaluada por el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. *Adicional a esto es necesario contar con formato de autorización de uso de esta imagen.* 

Tamaño: 8 metros de ancho por 4 metros de altura. Los tamaños gráficos se distribuyen así:

## Módulo izquierdo fondo blanco:

Ocupa las 3/8 partes del total de la valla (3 mts de ancho x 4 m de alto) y corresponde a la información técnica e institucional de la obra.

Va en fondo blanco (C0 M0 Y0 K0), distribuido en dos (3) secciones horizontales iguales de 1,33 mts de altura cada una:

# Primera sección (superior):

A 30 cms de la parte izquierda y 40 cms de la parte superior de esta sección, va el logo de **"Colombia potencia de la vida"**, y a 30 cms de distancia del lado derecho de esta sección se ubicará el logo del sector **"Transporte"** o del **"Gobierno del Cambio"** en los casos en que las obras se financien en parte o en su totalidad con recursos de entidades del Gobierno que







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

no pertenecen al sector Transporte. Estos deben tener las siguientes características:

- Tamaño: 30 cm de alto, por el ancho proporcional. A 40 cm del borde superior de la valla.
- b) Área de reserva: Es muy importante respetar las áreas de reserva alrededor del logo. Sobre este espacio pueden ir fondos de color y fotos, pero NO textos ni elementos gráficos.

#### - Segunda sección (Medio):

Contiene el nombre de la obra (que podrá incluir el nombre del corredor), los puntos de conexión – kilómetros, la fecha de entrega\* y la inversión El texto se alinea centrado entre la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda sección, con las siguientes características:

#### 1. Nombre de la obra.

a. Fuente: Nunito ExtraBold

b. Color: negro

c. Tamaño: 580 puntos (puede usarse un puntaje más pequeño si el texto es tan largo que ocupa el área de reserva).

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida.

## 2. Puntos de conexión - kilómetros

a. Fuente: Nunito Regular

b. Color: negro

c. Tamaño: 430 pt con un interlineado de 460 pt

**Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. Si no aplica tramo o número de kilómetros, simplemente se eliminan estas dos líneas de texto.

# 3. Fecha de entrega\* e inversión total\*

Esto va en recuadros de color y acompañado con su respectiva iconografía:

Fecha de Entrega:

Color: Gris (C0 M0 Y0 K20).

Bordes: Redondeados de 8 cms.

Medidas: 35 cms de alto x 160 cms de largo.

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: negro.

Tamaño: 350 pt.







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL"

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 280 pt.

## Nota: Con una separación entre cada uno de estos bloques de 12 cms

Inversión:

Color: Salmón asignado para el sector (C10 M64 Y78 K1).

Bordes: Redondeados de 8cms.

Medidas: 35 cms de alto x 140 cms de largo (Puede ser más largo si se requiere).

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: blanco.

Tamaño: 350 pt.

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 280 pt.

**Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. No se deben cambiar los espacios entre las líneas de texto, así como después de los dos puntos ( : ). Tampoco se debe modificar o alterar el orden de los párrafos.

\* La decisión de incluir o no los datos de la fecha de entrega y de la inversión total será evaluada en conjunto entre el concesionario o contratista y la entidad responsable de la obra.

# Tercera sección (Inferior):

Adicionalmente, contiene la descripción de la obra. El texto se alinea centrado entre la línea imaginaria que separa la segunda sección de la tercera y el final de la valla. Y a la izquierda, a 30 cm del borde de la valla con las siguientes características:

Fuente Título: Nunito ExtraBold

Color: negro

Tamaño: 350 pt

Fuente Texto: Nunito Regular

Color: negro

Tamaño: 270 pt

## Módulo derecho foto:

Ocupa las 5/8 partes del total de la valla (5 mts ancho x 4 mts alto), y contiene la foto o render







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

de la obra (siempre será necesario, según política del Gobierno, contar con personas en la imagen) y los logos.

Está distribuido así:

#### Tamaño de la Foto:

Ocupa (5 mts de ancho X 4 mts de alto).

#### Degradé sección inferior:

Ocupa 1/3 de alto del espacio (5 mts de ancho X 1,3 mts de alto), degradé multiplicado al 80% de opacidad, de negro (C0 M0 Y0 K100) desde un 100% de negro hasta un 0% con una ubicación del 50%.

#### - Logos:

Contiene los siguientes logos: Vigilado Supertransporte, el logo del Concesionario, el logo de la agencia del Gobierno. En los casos que aplique, se incluirán los logos de las entidades que no pertenecen al sector transporte a través de las cuales se financia la obra en parte o en su totalidad, y/o los logos del programa o proyecto estatal al que corresponde la obra. El orden de los logos, de izquierda a derecha, deben ser:

- Vigilado Supertransporte.
- Concesionario o contratista.
- Entidad(es) territorial(es) y/o entidad(es) del Gobierno ajena(s) al sector transporte, cuando aplique.
- Agencia del Gobierno responsable de la obra de infraestructura de transporte.

El alto de los logos debe ser el mismo que el de Vigilado Supertransporte, es decir, de 25 cms. Los logos deben ir alineados a la derecha, a 35 cms del borde derecho y comenzando 25 cms arriba del borde de la valla.

Los logos deben ir en una sola línea, en ningún caso deben sobreponerse en el área blanca.

Es importante anotar que ninguno de los logos ni la foto deben llevar sombras, delineados, resaltados o algún tipo de efecto o destacado.

En caso de que el concesionario o contratista de la obra, o cualquiera de las partes interesadas, no cuente con un logotipo o su equivalente, deberá ponerse el nombre de la empresa o sociedad en la fuente Nunito, en color blanco.

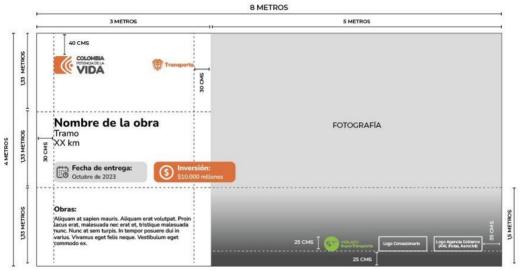
El arte final básico de la valla y los logos institucionales serán suministrados por el área de Comunicaciones de la ANI, Invías o el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. No debe ser modificada ni alterada con la inclusión de elementos gráficos ajenos a este instructivo.





"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL"

### Estructura valla Mintransporte 8 metros:



## Estructura valla Gobierno 8 metros:

# Ejemplo valla Mintransporte 8 metros final:









"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL"

#### Ejemplo valla Gobierno 8 metros final:

**Nota:** Todos los diseños deben pasar por el visto bueno del Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte, con el fin de revisar que se cumpla con lo establecido. Sin este visto bueno, dicho material no puede ser impreso.

#### Opción 3: Valla Mediana sin foto

Este tipo de valla debe ser utilizado únicamente cuando por fuerza mayor no es posible contar con foto de gente en el proyecto (se considera la última opción).

Tamaño: 8 metros de ancho por 4 metros de altura. Los tamaños gráficos se distribuyen así:

Fondo Gris: (C0 M0 Y0 K10).

#### Módulos:

Distribuido en tres (3) secciones horizontales iguales de 1,33 mts de altura cada una:

# Primera sección (Superior):

A 40 cms de la parte izquierda y 40 cms de la parte superior de esta sección, va el logo de "Colombia potencia de la vida", y a 40 cms de distancia del lado derecho del total de la valla esta sección se ubicará el logo del sector "Transporte" o del "Gobierno del Cambio" en los casos en que las obras se financien en parte o en su totalidad con recursos de entidades del Gobierno que no pertenecen al sector Transporte. Estos deben tener las siguientes características:

- a) Tamaño: 40 cm de alto, por el ancho proporcional. A 40 cm del borde superior de la valla.
- b) Área de reserva: Es muy importante respetar las áreas de reserva alrededor del logo. Sobre este espacio pueden ir fondos de color y fotos, **pero NO textos ni elementos gráficos.**

## Segunda sección (Medio)

### Módulo izquierdo - Nombre de la Obra:

Ocupa las 5/8 partes del total de la valla (5 mts de ancho x 4 m de alto) y corresponde a la información técnica e institucional de la obra.









"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

Contiene el nombre de la obra (que podrá incluir el nombre del corredor), los puntos de conexión – kilómetros, la fecha de entrega\* y la inversión\*. El texto se alinea, posterior a la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda, con las siguientes características y comenzando a la derecha luego del 1/8 partes del total de la valla (1 mts):

#### 1. Nombre de la obra.

a. Fuente: Nunito ExtraBold

b. Color: negro

c. Tamaño: 795 puntos (puede usarse un puntaje más pequeño si el texto es tan largo que ocupa el área de reserva).

**Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida.

#### 2. Puntos de conexión - kilómetros

a. Fuente: Nunito Regular

b. Color: negro

c. Tamaño: 590 pt con un interlineado de 630 pt

**Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. Si no aplica tramo o número de kilómetros, simplemente se eliminan estas dos líneas de texto.

#### Módulo derecho - Descripción de la Obra:

Ocupa las 3/8 partes del total de la valla (3 mts ancho x 4 mts alto), y contiene la descripción de la obra y los logos.

#### Está distribuido así:

Contiene la descripción de la obra de la obra. El texto se alinea a la derecha posterior a la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda y a la izquierda, a 40 cm del borde derecho de la valla, con las siguientes características:

Fuente Título: Nunito ExtraBold

Color: negro

Tamaño: 400 pt

Fuente Texto: Nunito Regular

Color: negro

Tamaño: 310 pt

# - <u>Tercera sección (Inferior)</u>

- Fecha de entrega\* e inversión total\*







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

El texto se alinea, posterior a la línea imaginaria que separa la segunda sección de la tercera, con las siguientes características y comenzando a la derecha luego del 1/8 partes del total de la valla (1 mts):

Esto va en recuadros de color y acompañado con su respectiva iconografía:

• Fecha de Entrega:

Color: Gris (C0 M0 Y0 K30).

Bordes: Redondeados de 8 cms.

Medidas: 40 cms de alto x 178 cms de largo.

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: negro.

Tamaño: 390 pt.

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 330 pt.

# Nota: Con una separación entre cada uno de estos bloques de 20 cms

Inversión:

Color: Salmón asignado para el sector (C10 M64 Y78 K1).

Bordes: Redondeados de 8cms.

Medidas: 40 cms de alto x 160 cms de largo (Puede ser más largo si se requiere).

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: negro.

Tamaño: 390 pt.

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 330 pt.

**Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. No se deben cambiar los espacios entre las líneas de texto, así como después de los dos puntos ( : ). Tampoco se debe modificar o alterar el orden de los párrafos.

- \* La decisión de incluir o no los datos de la fecha de entrega y de la inversión total será evaluada en conjunto entre el concesionario o contratista y la entidad responsable de la obra.
- Logos:







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

Contiene los siguientes logos: Vigilado Supertransporte, el logo del Concesionario, el logo de la agencia del Gobierno. En los casos que aplique, se incluirán los logos de las entidades que no pertenecen al sector transporte a través de las cuales se financia la obra en parte o en su totalidad, y/o los logos del programa o proyecto estatal al que corresponde la obra. El orden de los logos, de izquierda a derecha, deben ser:

- Vigilado Supertransporte.
- Concesionario o contratista.
- Entidad(es) territorial(es) y/o entidad(es) del Gobierno ajena(s) al sector transporte, cuando aplique.
- Agencia del Gobierno responsable de la obra de infraestructura de transporte.

El alto de los logos debe ser el mismo que el de Vigilado Supertransporte, es decir, de 30 cms. Los logos deben ir alineados a la derecha, a 40 cms del borde derecho y comenzando 25 cms arriba del borde de la valla.

Los logos deben ir en una sola línea.

Es importante anotar que ninguno de los logos ni la foto deben llevar sombras, delineados, resaltados o algún tipo de efecto o destacado.

En caso de que el concesionario o contratista de la obra, o cualquiera de las partes interesadas, no cuente con un logotipo o su equivalente, deberá ponerse el nombre de la empresa o sociedad en la fuente Monserrat, en color blanco.

El arte final básico de la valla y los logos institucionales serán suministrados por el área de Comunicaciones de la ANI, Invías o el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. No debe ser modificada ni alterada con la inclusión de elementos gráficos ajenos a este instructivo.

## Estructura valla Mintransporte 8 metros sin foto:



## Estructura valla Gobierno 8 metros sin foto:







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL"







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL"

#### Ejemplo valla Mintransporte 8 metros final sin foto:



## Ejemplo valla Gobierno 8 metros final sin foto:









"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

**Nota:** Todos los diseños deben pasar por el visto bueno del Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte, con el fin de revisar que se cumpla con lo establecido. Sin este visto bueno, dicho material no puede ser impreso.

## Opción 3: Valla pequeña con foto

Este tipo de valla debe ser utilizado únicamente con una foto que contenga proyecto o render de fondo, y siempre será necesario, según política del Gobierno, que haya personas en la foto. También debe ser apta para impresión en gran formato (Mínimo 150pp y a tamaño correspondiente la requerida en la valla). La calidad de la imagen será evaluada por el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. *Adicional a esto es necesario contar con formato de autorización de uso de esta imagen.* 

Tamaño: 3 metros de ancho por 2 metros de altura. Los tamaños gráficos se distribuyen así:

#### Módulo izquierdo fondo blanco:

Ocupa las 3/5 partes del total de la valla (1,8 mts de ancho x 2 m de alto) y corresponde a la información técnica e institucional de la obra.

Va en fondo blanco (C0 M0 Y0 K0), distribuido en dos (3) secciones horizontales iguales de 1 mt de altura cada una:

## Primera sección (superior):

A 20 cms de la parte izquierda y 20 cms de la parte superior de esta sección, va el logo de **"Colombia potencia de la vida"**, y a 15 cms de distancia del lado derecho de esta sección se ubicará el logo del sector **"Transporte"** o del **"Gobierno del Cambio"** en los casos en que las obras se financien en parte o en su totalidad con recursos de entidades del Gobierno que no pertenecen al sector Transporte. Estos deben tener las siguientes características:

- a) Tamaño: 20 cm de alto, por el ancho proporcional. A 20 cm del borde superior de la valla.
- b) Área de reserva: Es muy importante respetar las áreas de reserva alrededor del logo. Sobre este espacio pueden ir fondos de color y fotos, **pero NO textos ni elementos gráficos.**

# - Segunda sección (Medio):

Contiene el nombre de la obra (que podrá incluir el nombre del corredor), los puntos de conexión – kilómetros, la fecha de entrega\* y la inversión El texto se alinea centrado entre la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda sección, con las siguientes características:

#### 1. Nombre de la obra.

a. Fuente: Nunito ExtraBold

b. Color: negro







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

c. Tamaño: 370 puntos (puede usarse un puntaje más pequeño si el texto es tan largo que ocupa el área de reserva).

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida.

### 2. Puntos de conexión - kilómetros

a. Fuente: Nunito Regular

b. Color: negro

c. Tamaño: 270 pt con un interlineado de 290 pt

**Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. Si no aplica tramo o número de kilómetros, simplemente se eliminan estas dos líneas de texto.

## 3. Fecha de entrega\* e inversión total\*

Esto va en recuadros de color y acompañado con su respectiva iconografía:

Fecha de Entrega:

Color: Gris (C0 M0 Y0 K20).

Bordes: Redondeados de 5 cms.

Medidas: 22 cms de alto x 100 cms de largo.

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: negro.

Tamaño: 220 pt.

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 180 pt.

### Nota: Con una separación entre cada uno de estos bloques de 9 cms

Inversión:

Color: Salmón asignado para el sector (C10 M64 Y78 K1).

Bordes: Redondeados de 5 cms.

Medidas: 22 cms de alto x 89 cms de largo (Puede ser más largo si se requiere).

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: negro.







"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL — AEROCIVIL"

Tamaño: 220 pt.

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 180 pt.

**Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. No se deben cambiar los espacios entre las líneas de texto, así como después de los dos puntos ( : ). Tampoco se debe modificar o alterar el orden de los párrafos.

\* La decisión de incluir o no los datos de la fecha de entrega y de la inversión total será evaluada en conjunto entre el concesionario o contratista y la entidad responsable de la obra.

### - Tercera sección (Inferior):

Adicionalmente, contiene la descripción de la obra. El texto se alinea centrado entre la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda y al final de la valla. Ala izquierda, a 20 cm del borde de la valla con las siguientes características:

Fuente Título: Nunito ExtraBold

Color: negro

Tamaño: 220 pt

Fuente Texto: Nunito Regular

Color: negro

Tamaño: 170 pt

## Módulo derecho foto:

Ocupa las 2/5 partes del total de la valla (1,2 mts ancho x 2 mts alto), y contiene la foto o render de la obra (siempre será necesario, según política del Gobierno, contar con personas en la imagen) y los logos.

Está distribuido así:

## Tamaño de la Foto:

Ocupa (1,2 mts de ancho X 2 mts de alto).

## Degradé sección inferior:

Ocupa 1/3 de alto del espacio (1,2 mts de ancho X 0,66 mts de alto), degradé multiplicado al 80% de opacidad, de negro (C0 M0 Y0 K100) desde un 100% de negro hasta un 0% con una ubicación del 50%.

#### Logos:

Contiene los siguientes logos: Vigilado Supertransporte, el logo del Concesionario, el logo de la agencia del Gobierno. En los casos que aplique, se incluirán los logos de las entidades que no pertenecen al sector transporte a través de las cuales se financia la obra en parte o en su





"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL" totalidad, y/o los logos del programa o proyecto estatal al que corresponde la obra. El orden de los logos, de izquierda a derecha, deben ser:

NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI y la

- Vigilado Supertransporte.
- Concesionario o contratista.
- Entidad(es) territorial(es) y/o entidad(es) del Gobierno ajena(s) al sector transporte, cuando aplique.
- Agencia del Gobierno responsable de la obra de infraestructura de transporte.

El alto de los logos debe ser el mismo que el de Vigilado Supertransporte, es decir, de 9 cms. Los logos deben ir alineados a la derecha, a 12 cms del borde derecho y comenzando 10 cms arriba del borde de la valla.

Es importante anotar que ninguno de los logos ni la foto deben llevar sombras, delineados, resaltados o algún tipo de efecto o destacado.

En caso de que el concesionario o contratista de la obra, o cualquiera de las partes interesadas, no cuente con un logotipo o su equivalente, deberá ponerse el nombre de la empresa o sociedad en la fuente Monserrat, en color blanco.

El arte final básico de la valla y los logos institucionales serán suministrados por el área de Comunicaciones de la ANI, Invías o el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de



Transporte. No debe ser modificada ni alterada con la inclusión de elementos gráficos ajenos a este instructivo.

Estructura valla Mintransporte 3 metros:





"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL"

### Estructura valla Gobierno 3 metros:



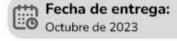
### Ejemplo valla Mintransporte metros final:





# Nombre de la obra

Tramo XX km





# Obras:

Aliquam at sapien mauris. Aliquam erat volutpat. Proin lacus erat, malesuada nec erat et, tristique malesuada nunc. Nunc at sem turpis. In tempor posuere dui in varius. Vivamus eget felis neque. Vestibulum eget commodo ex.





"Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL"

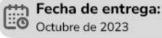
### Ejemplo valla Gobierno metros final:





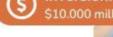
# Nombre de la obra

Tramo XX km





(\$) Inversión:



# Obras:

Aliquam at sapien mauris. Aliquam erat volutpat. Proin lacus erat, malesuada nec erat et, tristique malesuada nunc. Nunc at sem turpis. In tempor posuere dui in varius. Vivamus eget felis neque. Vestibulum eget commodo ex.

**Nota:** Todos los diseños deben pasar por el visto bueno del Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte, con el fin de revisar que se cumpla con lo establecido. Sin este visto bueno, dicho material no puede ser impreso.